

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Convocatoria para la licitación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de adecuación de la red de saneamiento de Graus (Huesca)». Clave: O-201.20

1. Entidad adjudicadora: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de adecuación de la red de saneamiento de Graus (Huesca)».

b) c) Lugar de ejecución: Graus (Huesca).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tres millones novecientos noventa y un mil quinientos noventa y seis euros con veintisiete céntimos (3.991.596,27 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Parque de los Incredulos, número 2.

c) Localidad y código postal: 50009, Zaragoza.

d) Teléfono: 00 34 976 30 66 50.

e) Telefax: 00 34 976 30 66 60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación requerida:

Grupo E, subgrupo 1, categoría f).

Grupo C, subgrupo 2, categoría f).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: en la forma señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del día 10 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados (sobre 1 «Documentación general» y sobre 2 «Proposición»).

c) Lugar de presentación: En las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima» (véase el punto 6).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo a «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de dichos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima» con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha

sin haberse recibido la mencionada proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

De conformidad con lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida América, número 1, salón de actos.

c) Localidad: Zaragoza, 50007.

d) Fecha: 24 de marzo de 2003.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El contrato queda sujeto a la legislación civil, mercantil y procesal española.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 7 de enero de 2003.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Zaragoza, 7 de enero de 2003.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», Fernando de Ana García.—457.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

(Convocatoria de Premios al Mejor Proyecto Fin de Carrera y Mejor Tesis Doctoral)

Premios a los mejores Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales leídos entre 1 de octubre de 2001 y 30 de septiembre de 2002, sobre diversas materias de Ingeniería de Telecomunicación contenidas en las bases.

La cuantía de los premios será de 2.400 euros brutos para las mejores Tesis Doctorales, y de 1.200 euros brutos para los mejores Proyectos Fin de Carrera.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de febrero de 2003. El fallo del Jurado será dado a conocer a partir del 1 de abril del 2003.

Bases de la convocatoria en la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación/Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (calle Almagro, 2, 28010 Madrid. Teléfono 91 391 10 66. <http://www.iies.es/teleco>).

Madrid, 2 de enero de 2003.—Secretario del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, Adrián Nogales Escudero.—467.

CREDIGÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Con fechas de 9 de octubre y 5 de diciembre de 2002, los Consejos de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito» (entidad depositaria) y «Credigés, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» (entidad gestora), respectivamente, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de CRV Fondobolsa, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente) y «CRV Bolsa Universal Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbido).

Con fecha 26 de diciembre de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentando por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste a título universal en todos sus derechos y obligaciones al absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la gestora.

Bilbao, 13 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Mikel Agirre Garai.—971.

FONINDEX EURO, FIM (Fondo absorbente)

SAFEI CRECIMIENTO, FIM (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión y de sustitución de entidad gestora

Con fecha 14 de mayo de 2002, los Consejos de Administración de «Gesindex, S.A. SGIIC» (sociedad unipersonal), como entidad gestora de «Fonindex Euro, FIM», e «Inversafei, S.A., SGIIC» (sociedad unipersonal), como entidad gestora de «Safei Crecimiento, FIM», aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos Fondos.

Asimismo, HSBC Bank Plc, sucursal en España, como entidad depositaria de ambos Fondos, aprobó el citado acuerdo de fusión con fecha 7 de octubre de 2002.

Mediante Resolución adoptada el 11 de diciembre de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos, presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Safei Crecimiento, FIM», por «Fonindex Euro,

FIM», con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al Fondo absorbido.

Se informa de que se modificarán los artículos 1, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente, al objeto de, entre otros, modificar su denominación, que pasará a ser «Safei Crecimiento, FIM, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositaría a la normativa vigente y recoger la sustitución de «Gesindex, S.A., SGIIC», por «Inversafei, S.A., SGIIC», como entidad gestora.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado esta sustitución de la entidad gestora, considerando las demás modificaciones de escasa relevancia, según resoluciones adoptadas el 11 de Diciembre de 2002. Además, se modificará el folleto informativo de este mismo Fondo, con el objeto de establecer la comisión de depósito en el 0,15 por 100 anual sobre patrimonio, eliminando el límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el Depositario, establecer el límite horario de las catorce horas para las solicitudes de suscripciones y reembolsos, fijar la inversión mínima a mantener en el Fondo en 100 euros (no obstante, los partícipes del Fondo absorbido que durante el proceso de fusión tengan una inversión inferior a 100 euros pero superior a la inversión mínima a mantener según su folleto, podrán mantenerla en estos límites) y, asimismo, para adaptar la política de inversiones a la descrita en el proyecto de fusión, que incluye la posibilidad de operar con instrumentos finan-

cieros derivados, en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión, de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de medios de la sociedad gestora, una vez inscrita la sustitución de «Gesindex, S.A., SGIIC», por «Inversafei, S.A., SGIIC».

Asimismo, se informa a los partícipes de los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión individualizada, a los mismos, de la oportuna comunicación, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los Fondos afectados a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las Sociedades Gestoras.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Inversafei, S.A., SGIIC», y el Secretario del Consejo de Administración de «Gesindex, S.A., SGIIC», Jesús Santaolalla Presilla.—250.

IBERAGENTES JAPÓN CLIQUET FIM

Iberagentes Japón Cliquet Fim (en trámite de cambio de denominación por PBP Eternum Fim) comunica, que durante el nuevo periodo de garantía del fondo que comenzará el 28 de febrero de 2003 y hasta que finalice el mismo, se restablecerá el

descuento a favor del fondo del 5 por 100 sobre el importe de las participaciones reembolsadas. Esta comisión no será aplicable al vencimiento de la mencionada garantía, que se encuentra en estos momentos en trámite de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia se comunica a los partícipes del fondo el derecho a optar, por el reembolso de sus participaciones sin comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Director general de la Sociedad Gestora, Santiago Churruga Medina.—582.

INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

Con relación al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 2002, correspondiente al expediente 03/022, contratación de la asistencia técnica para la redacción de proyectos, la gestión de contratación y la gestión de construcción de las obras de reforma en la avenida -Área Central- del Recinto Ferial «Juan Carlos I», la Institución Ferial de Madrid informa que la empresa «Prointec, Sociedad Anónima», ha resultado adjudicataria del citado expediente, con un presupuesto de 241.350 euros.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Fermín Lucas Giménez.—969.